



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”
1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba, **24 NOV 2017**

VISTO;

El expte. N° 05-08-75125 de la alumna **Lina Griselda GODOY**, DNI N° 27.572.020, Matrícula N° 199815856, por el cual solicita Cambio de Plan de Estudios (Res. H.C.D. N° 207/99);

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material, en el último considerando de la Resolución Decanal N° 554/2008, se dispuso que oportunamente se solicitara el dictamen de la Sra. Profesora Titular de la Cátedra "A" de la asignatura PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DE RAZONAMIENTO JURIDICO, siendo procedente su reconocimiento total forma directa. En consecuencia; corresponde rectificar, dicha Resolución en el aspecto referido y proveer en forma íntegra, al pedido de equivalencia en la mencionada asignatura. Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente Resolución y corresponde en consecuencia, enmendar dicho error material y formular las excusas del caso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art. 1º: Dejar sin efecto en el último considerando de la Resolución Decanal N° 554/2008, lo indicado en orden a la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico.

Art. 2º: Mantener la misma en todo lo demás que dispone y formular a la alumna **Lina Griselda GODOY**, DNI N° 27.572.020, Matrícula N° 199815856, las excusas del caso.

Art. 3º: Disponer el reconocimiento total de la asignatura **PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO**.

Art. 4º: Protocolícese. Páse al **Área de Enseñanza** (Oficialía Mayor, Información Confidencial y Bedelía) para su registro, hágase saber y dese copia. Cumplido, gírese a Secretaría Académica a sus fines.

RESOLUCIÓN N°:

1345

ES COPIA FIEL